

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

Edicto de 29 de marzo de 2021 sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 697/2019. (2021ED0105)

D. José María García-Hierro Andrade, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, hago saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento ordinario n.º 697/2019, en que se ha dictado Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2020, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLO:

Estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Pérez Guerrero, en nombre y representación de Pollos Cano, SL, frente a Amatrans 2018, SL, en situación procesal de rebeldía, Condeno a Amatrans 2018, SL, a que proceda a subsanar en el Registro de la Propiedad de Zafra los defectos referidos en el hecho segundo de la demanda y contenidos en la calificación registral incorporada como acontecimiento 4 del expediente digital, procediendo a inscribir a nombre de Amatrans 2018, SL, y a su costa las fincas objeto de la compraventa (fincas registrales 26.950, 26.951, 10.455, 5.401, 16.939 y 17.589 del municipio de Fuente del Maestre) a las que se hace referencia en el hecho primero de la demanda.

Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación informando a los litigantes que no se admitirá dicho recurso si, al interponerlo, no han acreditado la consignación de un depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal (0329 de Banco Santander indicando el n.º de procedimiento).

Lo mando y firmo.”

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma a la demandada Amatrans 2018, SL, declarada en situación de rebeldía, expido el presente que firmo en Badajoz a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

El/La Letrado de la Administración
de Justicia